



Nº 0220-DG-HONADOMANI-SB/2015



Resolución Directoral

Lima, 22 de Mayo de 2015

Visto, el Expediente N° 04792-15; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 094-2015-DP-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Pediatría pone de conocimiento al Director Ejecutivo de Administración que los Jefes de los Servicios de Lactante, Niño y Adolescentes, solicitan la adquisición de 03 ventiladores mecánicos, siendo uno de ellos destinado para la paciente VERASTEGUI CERNA SURI, de 3 años 6 meses de edad quien se encuentra hospitalizada en la cama 309, con los diagnósticos: Insuficiencia respiratoria crónica, atrofia muscular espinal, portadora de tubo de traqueostomía y sonda de gastronomía, es una paciente con estancia prolongada, los otros dos ventiladores serán para uso con pacientes que lo requieran y que en muchas ocasiones determinan que la Institución alquile ventiladores;



Que, mediante Informe N° 231-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Área Usuaría, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según fuentes empleadas, para la "Adquisición de Ventiladores Volumétricos" para el Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/.345,000.00), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Adquisición de Ventiladores Volumétricos"; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N°0248-2015;



Que, con Nota Informativa N° 434 OEPE. 373 UP.HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que la indicada adquisición, los mismos ascienden a la cantidad de Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S.345,000.00), y habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Doscientos Treinta Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/230,000.00), en atención a transferencia de Recursos efectuada a nuestro establecimiento de salud a través de la Resolución Jefatural N° 092-2015/IGSS en el Marco del Decreto Supremo 071-2015-EF-2015, se asignan Recursos para la Adquisición de Bienes de Capital con cargo al Grupo Genérico de Gastos 2.6 Adquisición de otros activos No financieros, y Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios determinándose a nivel de Comité de Gestión la Adquisición de 01

HONADOMANI - SAN BARTOLOME
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
291 051 15
RECIBIDO
HORA: 9:30

ventilador mecánico, con cargo a dichos recursos financieros, razón por el cual solo deberán adquirirse 02 ventiladores mecánicos con cargo a la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, Clasificador de Gastos: 26.32.42 Equipos, y Meta SIAF: 0024 Brindar Atención Prenatal Reenfocada;

Que, con Nota Informativa N°092-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Oficina de Logística, solicita al Director General Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015) el citado Proceso de Selección; y a través del Memorandum N°0101-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita a la Jefatura de Asesoría Jurídica se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir el proceso de selección antes señalado;

Es por lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para Incluir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Adquisición de Ventiladores Volumétricos", establecido en el Anexo N° 1, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

EWVP/RACL/JCVO.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- DP
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. EDUARDO W. VARELA PÉREZ
Director General
C.M.P. 12356 H.M.E. 6303

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA... 27 MAYO 2015

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC - 2015

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"ADQUISICION DE VENTILADORES VOLUMÉTRICOS"

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR REFERENCIAL	
			PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	3	S/. 115,000.00	S/. 345,000.00
TOTAL			S/. 345,000.00	

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HONADOMANI "San Bartolomé"
Oficina de Logística

MERY MARCOT HUARCA HUERTA
Jefa de Oficina

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística

En presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA... 27 MAYO 2015